




H. AYUNTAMIENTO DE
SAN JOSÉ TEACALCO
2021 - 2024
SEGUNDO REGIDOR

ORDEN DEL DÍA

- I. PASE DE LISTA, VALIDACIÓN Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- II. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PAGO DE PRIMA VACACIONAL.
- III. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL PAGO DE AGUINALDO.
- IV. CLAUSURA DE LA SESIÓN.


H. AYUNTAMIENTO DE
SAN JOSÉ TEACALCO
2021 - 2024
QUINTO REGIDOR

PARA DAR CONTINUIDAD A LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO EL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONCEDE LA PALABRA AL LIC. HILARIO PADILLA LONGINO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIEN MANIFIESTA QUE TODA VEZ QUE LA LEY, OBLIGA AL PAGO DE LA PRESTACION DE PRIMA VACACIONAL, EN ESTE SENTIDO Y EN RESPETO A SUS DERECHOS LABORALES ES VIABLE QUE DE MANERA PROPORCIONAL DEL 60% DEL SALARIO SOBRE EL PERIODO VACACIONAL SE HAGAN LOS PAGO CORRESPONDIENTE.


H. AYUNTAMIENTO DE
SAN JOSÉ TEACALCO
2021 - 2024
PRIMER REGIDOR

ACTO SEGUIDO LOS PRESENTES, APRUEBAN DICHA PROPUESTA, LEVANTANDO SU MANO DERECHA, POR LO QUE DE MANERA UNÁNIME SE APRUEBA EL PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE ACTA ORDINARIA.


H. AYUNTAMIENTO DE
SAN JOSÉ TEACALCO
2021 - 2024
PRESIDENCIA

AHORA BIEN DAMOS PASO AL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE PARA TAL EFECTO DE LA MISMA MANERA SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL LIC. HILARIO PADILLA LONGINO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIEN MANIFIESTA, QUE TODA VEZ QUE LA LEY, OBLIGA AL PAGO DE AGUINALDO MISMO QUE EN NINGÚN CASO SERÁ MENOR A 40 DÍAS POR AÑO Y EN VIRTUD DE A QUE LA RELACIÓN LABORAL HA COMENZADO EN SEPTIEMBRE ESTO SIGNIFICA QUE EL PAGO SERÁ DE MANERA PROPORCIONAL RESULTANDO ASÍ EL PAGO DE 12 DÍAS.


H. AYUNTAMIENTO DE
SAN JOSÉ TEACALCO
2021 - 2024
PRIMER REGIDOR

ACTO SEGUIDO LOS PRESENTES APRUEBAN DICHA PROPUESTA, LEVANTANDO SU MANO DERECHA, POR LO QUE DE MANERA UNÁNIME SE APRUEBA EL PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE ACTA ORDINARIA.



PRESIDENCIA.
C. 20 de Noviembre, Cuarta Sección
San José Teacalco, Tlax.
C.P. 90495 Tel. 241 103 4122